



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060223119

Fecha: 26/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003 y 510 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010063119 del 15 de Febrero de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la CONFIRMACION Y EMISION DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura del (de la) señor(a) **LUZ MARINA OCAMPO MORALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N° 21.908.436** quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **LUZ MARINA OCAMPO MORALES**, se constata la siguiente historia laboral AL 30/06/1.995

| EMPLEADOR | PERIODO | Nº DIAS | FONDO O CAJA | INTERRU PCION |
|--|-----------------------|---------|--------------|---------------|
| Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia | 29/09/1987-30/06/1995 | 2.832 | SSSA | 0 |
| TOTAL DIAS | | 2.832 | | |

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 2.832

Total días SSSA: 2.832

Fecha de nacimiento: 04/01/1960

Fecha de corte: 01/06/1996

Salario Base a 30/06/1992: \$158.175

Fecha de redención normal: 04/01/2020

Valor total a Fecha Corte: \$8.159.311

Cupón Bono SSSA: \$8.159.311

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, a fecha de corte 01/06/1996 asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$8.159.311) M.L.** que están a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la (del) beneficiario(a), es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, al 04/01/2020, correspondiente a la (al) señor(a) **LUZ MARINA OCAMPO MORALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **21.908.436** cuyo valor a fecha de corte 01/06/1996, a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$8.159.311) M.L.** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos


DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario

